



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01183-2025
Expediente Caratula	REPARACION DEL VEHICULO OFICIAL FORD RANGER AD368WF ASIGNADO A LA GERENCIA ADM DE LA IRA CJ - CP 008/25
Movimiento Número	VI-01183-2025-I-0051
Descripción	DISPOSICION DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 1922/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (20/08/2025 13:05:28)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente Nro. VI-01183-2025, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y las Disposiciones N° 459/25-AG - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - y 1516/25-AG , y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios N° 008/25 para la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL FORD RANGER AD368WF ASIGNADO A LA GERENCIA ADM. DE LA IRA CJ.

Que el citado procedimiento fue autorizado por la Disposición AG N° 1516/25 (movimiento N° I-0012).

Que en movimiento N° I-0015 obra constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que mediante Nota N° 461/25, remitida vía electrónica, se invitó a participar a distintos proveedores del rubro (movimiento N° I-0014 y 0016).

Que en movimiento N° I-0017 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día 11 de julio de 2025 se recibieron dos (2) ofertas, correspondientes al Sr. Walter Ercolesse (movimiento N°



I-0022) y a la Sra. Valeria Beatriz Romero (movimiento N° I-0023).

Que se remitieron las actuaciones a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, en orden a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, la que se expidió en las presentes actuaciones mediante Dictámenes DAL N° 1199/2025 y N° 1243/2025 de movimientos N° I-0027 y 0032, por los que concluyó que las ofertas del Sr. Walter Ecolesse y de la Sra. Valeria Beatriz Romero resultan formalmente válidas.

Que la Delegación Circunscripcional de la ciudad de Viedma, conforme lo establecido en el artículo 92° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, analizó las características técnicas de ambas ofertas, indicando que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme Acta de Preadjudicaciones N° 034/25, obrante en movimiento N° I-0036, aconsejó adjudicar el único renglón licitado a la Sra. Valeria Beatriz Romero, por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme Dictámenes DAL N° 1199/2025 y N° 1243/25, informe técnico de movimiento N° I-0034 y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0003).

Que conforme las constancias reseñadas en los párrafos precedentes corresponde: 1) aprobar el Concurso de Precios N° 008/25; 2) adjudicar el único renglón concursado a la Sra. Valeria Beatriz Romero, por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y al costo técnicamente estimado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES



SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.748.500,00).

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 y el artículo 17 y ccdtes. del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete (movimiento N° I-0046).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (movimiento N° I-0049).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER
JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Aprobar el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 08/25, llevado a cabo para la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL FORD RANGER AD368WF ASIGNADO A LA GERENCIA ADM. DE LA IRA CJ.



Artículo 2do.: ADJUDICAR a la Sra. Valeria Beatriz Romero, CUIT N° 27-26567977-9, con domicilio comercial y legal sito en calle Caseros Nro. 1481, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el único renglón concursado por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$6.748.500,00).

Artículo 3ro.: Comprometer para el corriente año la siguiente partida:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00	10	296	Repuestos y Accesorios	\$6.206.500,00
14-00	10	332	Mant. y reparación de vehículos	\$542.000,00
				\$6.748.500,00

y liquidar por Tesorería de este Poder a la Sra. Valeria Beatriz Romero.

Artículo 4to.: Establecer el pago dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).

Artículo 5to.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 6to.: Registrar, notificar a la Sra. Valeria Beatriz Romero y



al Sr. Walter Ercolesse, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.